





M. L. MORA

OPUS SUBTILIS



F1232

M81

v. 2



1020002242



103944



OBRAS SUELTAS DE J. M. L. MORA.



11111

OBRAS SUELTAS

DE

JOSE MARIA LUIS MORA,

*CIUDADANO MEXICANO.*

REVISTA POLITICA. — CREDITO PUBLICO.

TOMO SEGUNDO.

LIBRERIA DE ROSA  
DEL PROFESOR  
FULGENCIO VARGAS  
GUANAJUATO, GTO.

PARIS,

LIBRERIA DE ROSA.

—  
1837.

IMPRESA DE EVERAT.



F 1232

M 81

v. 2



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## SEMANARIO

POLITICO Y LITERARIO.

## INTRODUCCION \*.

\*\*\*\*\*

Libre ya la America mejicana del pesado yugo que la oprimió por trescientos años, debe empeñarse en recompensar el merito de los ilustres campeones que la han conducido a la libertad, y proporcionarse un gobierno sabio y justo, que haciendo entrar en calor a los ciudadanos, fomentando la ilustracion para que conozcan sus intereses y sepan promoverlos con acierto y escitando en ellos el amor de la patria, primer movíl de la gran maquina del Estado, cimenten y consoliden las bases sobre las cuales debe levantarse el majestuoso edificio del Imperio mejicano. ¿ Pero se podrá a caso llegar al termino

\* *Semanario politico literario.*



de esta laudable y grandiosa empresa, si se abusa del inestimable bien que proporciona la libertad de pensar e imprimir: si en lugar de batir y echar por tierra los establecimientos que han servido para perpetuar la tirania y opresion en este suelo, digno de mejor suerte, solo se procura, sin tocar a ellos, zacerir a las personas particulares presentandolas bajo un aspecto ridiculo, haciendolas objeto del escarnio y odio popular, y perpetuando por este abuso criminal los odios y rivalidades que no deben existir entre ciudadanos que constituyen una misma sociedad? No queremos decir por esto que deban colocarse en los puestos de mayor importancia los que son notoriamente desafectos a la libertad e independencia de nuestro pais: esta seria una providencia poco acertada y que podria causar gravisimos perjuicios a la libertad de la patria; pero seria de desear que imitando la prudencia y moderacion, con que se han conducido en todas las empresas los que han contribuido a nuestra emancipacion desde el inmortal gefe D. Agustin de Iturbide, hasta el ultimo de los soldados que componen el exercito imperial, siguiésemos esta laudable conducta perdonando errores y agravios cuyo recuerdo solo puede servir para desunirnos y que nuestra patria resienta los perjuicios de la discordia. Procuremos pues dar este testimonio de nuestra cordura y moderacion a las naciones de Europa, que desde que resonó el grito de la libertad en los campos de Iguala estan atentas a nuestras operaciones. Reformemos los abusos sin tocar a las personas, sino en cuanto fuere necesario, persuadiendo al pueblo, por el buen uso del don inestimable de la libertad de la prensa, la importancia, conveniencia y necesidad de ciertos cambios, que aunque chocan con las ideas comunmente recibidas, no por eso son menos justos, y este es el fin que nos hemos propuesto en la continuacion de este periodico que consagramos enteramente a la felicidad de nuestra patria.

En todos los numeros de el, que saldran en el miercoles de cada semana y deberan constar de tres pliegos, se continuará el plan de los antiguos editores: se iran espoñiendo sucesivamente con toda la estension y claridad posible los principios del derecho politico y las diversas aplicaciones, que de ellos puedan hacerse a las distintas clases de gobiernos que se han hecho notables en todas epocas. A este fin haremos ver las ideas de politica dominantes en cada uno de los principales pueblos del universo, y como ellas han contribuido a su prosperidad o decadencia, para lo cual daremos noticia de sus constituciones y de la clase de gobierno que las ha rejido, mas corta o mas larga, segun la necesidad lo exijiere y los documentos permitan; de estos insertaremos los que nos parecieren interesantes y conducentes a la instruccion del publico. Tendran lugar igualmente en nuestro periodico las determinaciones del gobierno y las noticias nacionales y extranjeras, pero solo las muy interesantes, pues no se pretende hacer de el una gaceta fastidiosa. De los articulos comunicados solo seran admitidos los que propongan algun proyecto util, los que por su asunto contribuyan a la publica ilustracion, y los que hicieren alguna reconvenccion justa sobre abusos de autoridad; pero sin traspasar los limites que una justa moderacion, prenda que pretendemos caracterice nuestros escritos, y para cuya consecucion no omitiremos diligencia. Finalmente se procurará que este periodico sea util a la Nacion sin perjudicar a nadie ni chocar con sus intereses; la empresa es grande y acaso sobre nuestras fuerzas; mas, ¿quien las tiene bastantes para salir de ella con toda felicidad? Sin embargo se tomará todo el empeño posible para que salga con la debida perfeccion: se procurará tratar las materias con absoluta imparcialidad, faltar a ella seria hacer traicion a la verdad, y disimular esta seria una adulacion reprehensible. A todos pueden ser utiles los asuntos de que nos proponemos hablar, y los



conocimientos que tratamos de hacer comunes : a los hombres publicos para el establecimiento y consolidacion del gobierno, para sistemar las operaciones de Hacienda y entablar las relaciones diplomaticas y mercantiles con las naciones extranjeras : a los negociantes por lo que dice relacion a sus calculos, especulaciones y negocios de comercio, y a los curiosos por lo que puede servirles para que se instruyan y diviertan. Comunicamos pues a los lectores lo que sabemos en estos puntos sin pretender que acertaremos, y por lo mismo sin aconsejarles sigan ciegamente y sin examen nuestra opinion que proponemos con la debida indiferencia para que la den las calificaciones que gusten.

## DISCURSO

SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO.

\*\*\*\*\*

Ha sido costumbre entre los pueblos civilizados al hacer alguna mutacion sustancial en su gobierno, manifestar y poner en claro ante las demas naciones los motivos que justifican los cambios ejecutados; pues no pudiendo esta mutacion limitarse a los efectos interiores que producen las variaciones constitucionales en un Estado, y siendo necesariamente trascendental a las sociedades extranjeras en razon de las relaciones establecidas, que unen entre si a los pueblos del universo y tienen mas o menos influjo en su prosperidad o decadencia: el derecho de la propia conservacion, los autoriza indisputablemente para instruirse de las causas que im-